

# **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

## **DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA**

### **ESO**

La calificación del proceso de aprendizaje de los alumnos se concreta en los **cuatro bloques** de contenidos que son los siguientes.

- Bloque 1: La lengua y sus hablantes**
- Bloque 2: Comunicación oral y escrita**
- Bloque 3: Educación literaria**
- Bloque 4: Reflexión sobre la Lengua**

En cuanto a los **porcentajes** de evaluación que corresponden a los cuatro bloques que se han agrupado de la manera que se recoge en el siguiente cuadro:

### **1º y 2º ESO**

<b>Nº Bloque</b>	<b>Nombre Bloque</b>	<b>Instrumentos</b>	<b>%</b>
Bloque 1 y 2	Comunicación oral	Actividades de clase. Observación directa de la participación y del trabajo diario del alumnado. Exposiciones orales. Producción de textos orales. Debates Otros	10%
Bloque 1 y 2	Comunicación escrita	Cuaderno de actividades de la materia . Productos finales de trabajos de investigación. Producción textos escritos.	20%
Bloque 1 y 4	Reflexión sobre la Lengua/La lengua y sus hablantes	Pruebas escritas.	30%
Bloque 3	Educación literaria	Pruebas escritas.	30%
	Lectura guiada	Pruebas escritas, trabajos individuales o en grupo.	10%

## **3º y 4º ESO**

<b>Nº Bloque</b>	<b>Nombre Bloque</b>	<b>Instrumentos</b>	<b>%</b>
Bloque 1 y 2	Comunicación oral	Actividades de clase. Observación directa de la participación y del trabajo diario del alumnado. Exposiciones orales. Producción de textos orales. Debates Otros	10%
Bloque 1 y 2	Comunicación escrita	Cuaderno de actividades de la materia. Productos finales de trabajos de investigación. Producción textos escritos.	10%
Bloque 1 y 4	Reflexión sobre la Lengua/La lengua y sus hablantes	Pruebas escritas.	35%
Bloque 3	Educación literaria	Pruebas escritas.	35 %
	Lectura guiada	Pruebas escritas, trabajos individuales o en grupo	10%

### **REFUERZO DE LA COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA:**

Los criterios de calificación se han visto modificados en esta materia para darle más peso a la observación del trabajo diario y de clase hasta alcanzar estos el 50% del total de la calificación final.

Asimismo, las pruebas escritas son sustituidas por otros trabajos, fichas o material fotocopiable facilitados por el profesor y son valorados con el 50% restante de la calificación final del alumno.

De este modo, se consigue que esta materia de solo **dos horas lectivas** y que **no tiene libro de texto**, no constituya una gran carga para el alumno propuesto y sí un aprendizaje de competencias y contenidos básicos como ,por ejemplo una lectura fluida y un conocimiento básico

de las convenciones ortográficas.

## OBSERVACIONES GENERALES ESO:

1. Para el cálculo de la calificación final de las evaluaciones y del curso se hará media de las calificaciones parciales obtenidas en cada uno de los **bloques** evaluables (trabajo de clase, lecturas y contenidos de la materia), debiendo el alumno obtener **un mínimo del 40% en cada uno de ellos**. En el caso de que el alumno no alcance en alguno de dichos bloques el mínimo fijado en esta programación, es decir **al menos una puntuación de 4 sobre 10 en las pruebas escritas**, no se realizará la media de las calificaciones obtenidas y se obtendrá una evaluación negativa.
2. La **lectura** de las obras propuestas en las diferentes evaluaciones será guiada y autónoma .Si el alumno no ha leído la obra propuesta ,no entrega el trabajo correspondiente o la calificación obtenida en la prueba es inferior a 4 puntos sobre 10 puede ver rebajada su calificación final. Generalmente, y con el fin de que el alumno supere la evaluación en estos casos, el profesor tomará las medidas necesarias previas como actividades de refuerzo sobre la lectura para tal fin.
3. El **cuaderno de actividades** es obligatorio en esta etapa. El alumno podrá ver rebajada su calificación si no presenta el cuaderno debidamente cumplimentado, con pulcritud y con todas las actividades realizadas con corrección.
4. La expresión oral y escrita será entendida en un sentido amplio, no sólo como corrección ortográfica.
  - a. La caligrafía deberá ser clara y legible. Las palabras ilegibles penalizarán como faltas ortográficas cuando estas no se deban a dificultades o trastornos propios del lenguaje como dislexia o TEL.
  - b. La expresión oral y escrita debe tender a la corrección y será evaluada entodas las actuaciones de los alumnos siguiendo los criterios referidos en los apartados de los procedimientos y criterios de evaluación contenidos en esta programación. Los alumnos, en estos niveles educativos, tienen la obligación, al menos durante su estancia en el centro y en las actividades propias de su proceso de aprendizaje, de utilizar el idioma -la lengua castellana- con corrección oral y escrita, evitando vulgarismos, usos jergales, expresiones malsonantes, etc., y de producir textos expositivos con coherencia, cohesión y riqueza léxica.
5. Los alumnos deberán **identificar sus exámenes** escribiendo correctamente su nombre y apellidos. Los exámenes anónimos no serán calificados y la escritura del nombre propio con faltas de ortografía,

penalizará en la corrección del ejercicio según los criterios de corrección ortográfica de la programación.

6. Copiar en los exámenes: **los alumnos que sean sorprendidos copiando durante la realización de un examen suspenderán automáticamente** ese ejercicio con la calificación de 0. Tendrán derecho a realizar los demás exámenes de la evaluación y obligación de realizar todas las actividades de la materia (actividades de las unidades temáticas, lecturas, etc.). El alumno sorprendido copiando podrá ser amonestado con una falta de comportamiento prevista en el Régimen de Convivencia por intentar alterar gravemente el proceso de evaluación de su aprendizaje. **Se considerará la repetición de la prueba o examen en el periodo de la recuperación posterior a la entrega del boletín informativo o calificaciones.**

Durante la realización de cualquier tipo de prueba el alumno no podrá tener ningún tipo de soporte (*chuletas, folios, libros, teléfonos, mp3, grabadoras, etc.*) con el que se pueda copiar, grabar o transmitir los contenidos de la materia. La posesión de cualquiera de estos sistemas de copia (o de cualquier otro que utilice el alumno) significará el suspenso del ejercicio con la calificación de 0 puntos.

7. Cuando un **alumno falte el día de la realización de una prueba oral u escrita** deberá presentar para la repetición de la misma **justificante médico o documento firmado por uno de sus padres o tutores legales**. Asimismo, se observará si se trata de un hecho aislado o repetido durante el curso y se podrá considerar, en este último caso, la no repetición de la prueba.
8. El alumno podrá **perder el derecho a la evaluación continua** cuando las faltas de asistencia alcancen el 30% de las horas lectivas de la materia en el trimestre. ( Ver apartado *Evaluación de alumnos con pérdida de evaluación continua*)

## CRITERIOS GENERALES DE CORRECIÓN ORTOGRÁFICA

La competencia lingüística de los alumnos no es sólo un objetivo de la materia de Lengua castellana y Literatura. Todos los profesores del centro están obligados a contribuir a la mejora de la expresión oral y escrita de sus alumnos.

La corrección de un texto no debe basarse únicamente en un criterio ortográfico. El alumno, cuando compone un texto de carácter académico (cuaderno, trabajos, exámenes, etc.), debe demostrar:

1. Que está en posesión de los conocimientos adecuados a su nivel Académico.
2. Que expresa dichos conocimientos de forma clara, ordenada y coherente.

3. Que se expresa con corrección ortotipografía. Es decir, no sólo hace un uso correcto de las grafías, las tildes y los signos de puntuación, sino que también se esfuerza en la presentación estética de la composición (división del texto en párrafos, sangrías, tamaño de la letra, espacio entre líneas y párrafos, márgenes, etc.).

La corrección debe tener una finalidad educativa, no sólo sancionadora. De este modo, una vez detraída la calificación por errores ortográficos, **el alumno podrá recuperar su nota inicial mediante la realización de ejercicios previamente indicados por su profesor.** El fin es que el alumno aprenda a expresarse correctamente, no que repita varias veces una palabra mal escrita.

**Se considera que una falta aislada es un lapsus**

**Si se comete la misma falta más de una vez, solo contará como una.**

Si el alumno mejora durante la evaluación o durante el curso su expresión escrita y elimina las faltas de ortografía en sus ejercicios, podrá recuperar, a efectos de obtener la calificación final del curso, las calificaciones que hubiera obtenido en los ejercicios realizados anteriormente de haber sido su expresión correcta.

El profesor determinará qué medidas de recuperación son recomendables en cada caso como por ejemplo, usar la palabra en frases en su contexto, recordar las reglas y convenciones ortográficas,etc.

#### **Nivel de competencia lingüística por nivel académico**

<b>NIVEL</b>	<b>Lo que el alumno debe aprender</b>
1º ESO	La tilde; las letras b/v; g/j; h; s, z, x; ll, y.
2º ESO	Los signos de puntuación.
3º ESO	Uso correcto de los contenidos de 1º y 2º ESO. Profundización en usos de la tilde, las grafías y los signos de puntuación.
4º ESO	Uso correcto de pronombres, adverbios, preposiciones y conjunciones. Coherencia y cohesión textual. Exposición correcta de las ideas. Utilización de la subordinación sintáctica para expresar ideas complejas.

### **Deducción por incorrecciones en la expresión escrita.**

FALTAS	DEDUCCIÓN
Empleo incorrecto de la tilde.	-0.10
Ausencia de la dieresis	-0.10
División incorrecta de la palabra al final de una línea.	-0.10
Uso de minúscula al inicio de una oración.	-0.20
Nombres propios con minúscula.	-0.20
Uso incorrecto o ausencia de signos de puntuación.	-0.10
Uso del lenguaje sms.	-0.10
Concordancia entre sujeto y predicado.	-0.20
Anacolutos (falta de coherencia interna en una oración)	-0.10
Uso incorrecto de las grafías b/v, h, g/j, s/x, ll/y, r/rr, m/n,	-0.20
Uso incorrecto de grupos consonánticos: bs, cc, ct, mb, mp, ns, nr, etc.	-0.20

### **Deducción ortográfica máxima en las pruebas escritas:**

NIVEL	Deducción máxima	Deducción máxima por falta
ESO	Hasta -2 puntos.	- 0,2 puntos

### **RECUPERACIÓN DE LAS EVALUACIONES NO SUPERADAS**

Los alumnos pueden no superar en las diferentes evaluaciones uno o más bloques especificados en el cuadro anterior (trabajo de clase, lecturas, contenidos teórico-prácticos de la materia) **debiendo realizar la recuperación de estos contenidos y saberes básicos en los tiempos y formas establecidos por el profesor.**

Se tratará de una **prueba escrita con carácter único** y el alumno dispondrá con suficiente antelación de la información de los saberes que contendrá y de la fecha consensuada para su realización que siempre será después de la entrega del boletín de notas.

Al final del curso, en la evaluación final, **el alumno que no hubiese recuperado en su momento tendrá derecho a una recuperación por evaluaciones ( una, dos o la totalidad del curso)** En todo caso, la calificación de estas pruebas estará integrada dentro del proceso ordinario de evaluación continua para la obtención de la nota final del alumno.

Asimismo, **el alumno que únicamente no hubiera superado la 1<sup>a</sup>evaluación y sí hubiera aprobado tanto la 2<sup>a</sup> como la 3<sup>a</sup> no tendrá que hacer ninguna recuperación ya que tendrá aprobada la asignatura por**

**el proceso de continuidad propio de la etapa** y por haber superado las dificultades iniciales en las siguientes evaluaciones.

La calificación obtenida en los ejercicios de recuperación no será la nota final del trimestre. Por lo tanto, para calcular la nota final del curso, **las calificaciones obtenidas en las pruebas de recuperación harán media con el resto de las pruebas realizadas durante el curso académico, excepto en el caso en que el alumno obtenga SF-5 en la prueba de recuperación y este pueda verse perjudicado.**

En la calificación de estos ejercicios se tendrán en cuenta los mismos **criterios de corrección ortográfica** y discursiva de la lengua que se expresan en el apartado correspondiente de los criterios de calificación de esta programación.

Los alumnos que no hayan realizado **las lecturas trimestrales** o los trabajos propuestos durante el curso tendrán que realizar los trabajos o pruebas que determine el profesor en igualdad de condiciones que sus compañeros y compañeras que las hicieron en su momento.

## **EVALUACIÓN DE ALUMNOS CON PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA**

Los alumnos que pierden el derecho a la evaluación continua como consecuencia de la acumulación de faltas de asistencia a clase perderán la calificación de los exámenes realizados y las calificaciones obtenidas por su trabajo en actividades individuales de clase o de grupo durante los períodos a los que no haya asistido a clase y tendrán que realizar una **prueba escrita** de la materia, una prueba o trabajo de las lecturas seleccionadas en su curso y entregar el cuaderno de clase debidamente cumplimentado. **Tendrán, por tanto, derecho a una prueba objetiva de recuperación, según curso y contenidos y a la incorporación al sistema presencial de clases.**

**En los casos debidamente justificados o alumnos que hayan rectificado de forma evidente su conducta absentista y con el fin de garantizar el derecho de estos a una evaluación objetiva, se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas adaptadas a las necesidades personales del alumno.**

Será el **profesor correspondiente** quien le informe al alumno qué tipo de prueba realizará, los plazos de entrega de sus trabajos y le facilitará el material necesario para su preparación.

## **PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN:** ( sobre 10 puntos en todos los casos)

- Si la calificación en la prueba citada es de **5 puntos o superior** se le asignará esa nota.
- Cuando el alumno tenga una calificación **entre 4 y 4.9 puntos** en dicha prueba,

el profesor tendrá en cuenta los trabajos y el cuaderno presentado con el fin de alcanzar la

calificación de SF-5

-Si el alumno finalmente obtiene una calificación **inferior a 4 puntos**, será evaluado negativamente y podrá hacer de manera excepcional una prueba con carácter global de la materia.

#### **PLAN DE REFUERZO MATERIAS NO SUPERADAS DEL CURSO ANTERIOR:**

Los alumnos con la asignatura no superada tanto de Lengua castellana como el Refuerzo de la competencia lingüística de un curso o cursos anteriores pueden presentarse a las pruebas escritas en las fechas facilitadas por Jefatura; **cualquiera de las tres convocatorias tendrá carácter final**, es decir, el alumno aprobará la materia cuando consiga superar una sola convocatoria ya que la prueba conlleva todos los contenidos o saberes propios del curso o cursos anteriores no superados.

Los profesores, ya en el curso actual, harán un **seguimiento individualizado** para conseguir que el alumno logre recuperar en algún momento del proceso informando de las fechas de las pruebas por evaluación tanto a la familia como al propio alumno y facilitando **material preparado para tal fin** por el departamento por nivel y etapa.

**El alumno que realice dicha tarea verá incrementada su calificación final con hasta 1 punto en función de lo realizado** que se sumará a la nota conseguida en la prueba escrita.

**El alumno superará la materia cuando la suma de la prueba escrita y del material realizado alcancen como mínimo la calificación de 5 sobre 10 en cualquiera de las tres convocatorias.**

#### **OBTENCIÓN DE LA CALIFICACIÓN FINAL DEL CURSO**

Para la obtención de la calificación final del curso se calculará la media de todas las calificaciones del alumno obtenidas con los diferentes instrumentos de evaluación.

**La nota final del curso se hallará con la media numérica exacta** obtenida en las calificaciones de cada evaluación , **no con las notas tipificadas de Suficiente, Bien o Notable, etc** ya que el alumno podría ver perjudicada su nota final con la pérdida de decimales.

Se entiende que la evaluación final tiene carácter condensador y engloba saberes y competencias ya estudiadas.

**La calificación final es un número sin decimales. Por acuerdo del Centro, se aplicará un redondeo de los decimales obtenidos siguiendo este ejemplo: 7,4 = 7; 7,5= 8.**

Los alumnos con **evaluación negativa** pueden acudir en **los días finales de junio ( del 22 al 30 )**

al departamento donde serán atendidos por los profesores correspondientes en un horario fijado para tal fin para la resolución de tantas cuestiones como necesiten.